INC Nº 101/2022

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "FERRETOTTAL" DE FERNANDO BENEGAS, ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 53/2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA TALLER DEL CIP VILLETA"– ID Nº 421.265.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de Diciembre del año **2022**, entre la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)**, con RUC Nº 80000089-7, representada en este acto por el señor **ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS**, con Cédula de Identidad Nº 1.145.079, en su cargo de Presidente que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2532 de fecha 18 de setiembre de 2019, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, la firma unipersonal **"FERRETOTTAL" de FERNANDO BENEGAS**, con RUC Nº 3543901-7, representada en este acto por el señor **FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ,** con Cédula de Identidad Nº 3.543.901, en su calidad de Propietario, denominada en adelante **LA PROVEEDORA**, denominada en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar este presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

ASESORIA LEGAL

1.ª OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LAS PARTES en relación a la adjudicación del llamado denominado "**ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA TALLER DEL CIP VILLETA**", aprobada por **Resolución PR Nº 627/2022** y rectificada parcialmente por **Resolución PR Nº 636/2022** de la Presidencia de la INC.----------

2.ª DOCUMENTOS.

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) La Carta de Invitación;
(c) La Oferta de LA PROVEEDORA;
(d) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación;
(e) La Resolución de Rectificación parcial de la Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato;
(g) La Garantía escrita de los Bienes.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta. ----------

3.ª IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 421/2022** vinculado al Programa Anual de Contrataciones (**PAC**) con el Número de Identificador en el Portal de las Contrataciones Públicas **(ID) Nº 421.265** y de acuerdo a la siguiente Línea Presupuestaria:

Año	FF	OF	Dpto.	TP	Prog.	SubProg.	Pry	OG	Monto ₲.
2.022	30	01	99	1	001	00	03	346	305.400.-
2.022	30	01	99	1	001	00	03	391	609.345.-
2.022	30	01	99	1	001	00	03	394	21.888.294.-
2.022	30	01	99	1	001	00	03	397	39.862.896.-
2.022	30	01	99	1	001	00	03	533	133.324.324.-
								Total ₲	**195.990.259.-**

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

4.ª PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 53/2022-ID Nº 421.265, convocado por LA CONTRATANTE. La adjudicación fue realizada según Resolución de la INC PR Nº 627/2022, y rectificada por Resolución de la INC PR Nº 636/2022, del 23 de noviembre de 2022.----------

5.ª PRECIOS UNITARIOS Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

5.ª1. Para los fines, se conviene en establecer el monto total de **Guaraníes Ciento doce millones noventa y nueve mil ochocientos veinte (₲ 112.099.820)**, I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Precios de LA PROVEEDORA adjudicada por resolución de la presidencia de LA CONTRATANTE, conforme se detallan en el siguiente cuadro:

Ítems	Descripción	Cantidad	OG	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
Lote 2									
1	JUEGO EXTRACTOR TIPO GUILLOTINA MEDIALUNA	2	394	Unidad	Unidad	OPTIMA	CHINA	1.233.000	2.466.000
2	PRENSA DE BANCO DE 10"	2	533	Unidad	Unidad	SOMAR	BRASIL	1.362.500	2.725.000
3	PRENSA TIPO C SARGENTO APERTURA 200MM	2	394	Unidad	Unidad	OPTIMA	CHINA	54.500	109.000
4	PRENSA TIPO C SARGENTO APERTURA 300 MM	2	394	Unidad	Unidad	OPTIMA	CHINA	59.750	119.500
5	PRENSA TIPO C SARGENTO APERTURA 500 MM	2	394	Unidad	Unidad	OPTIMA	CHINA	71.500	143.000
6	PRENSA TIPO C SARGENTO APERTURA 1000 MM	2	394	Unidad	Unidad	OPTIMA	CHINA	117.250	234.500
7	CIZALLA CON PALANCA PARA CHAPA HASTA 4MM	1	394	Unidad	Unidad	SOMAR	BRASIL	862.500	862.500
8	PRENSA PARA CAÑO APERTURA HASTA 4"	2	394	Unidad	Unidad	SOMAR	BRASIL	432.500	865.000
9	CORTA CAÑO MANUAL APERTURA HASTA 4"	2	394	Unidad	Unidad	OPTIMA	CHINA	345.625	691.250
Total Lote 2:									**8.215.750**
Lote 3									
1	MECHA SALOMONICA DE ACERO RAPIDO HSS DE 4MM	2	397	Unidad	Unidad	TRAMONTINA	BRASIL	3.206	6.412
2	MECHA SALOMONICA DE ACERO RAPIDO HSS DE 5MM	2	397	Unidad	Unidad	TERREX	CHINA	2.125	4.250
3	MECHA SALOMONICA DE ACERO RAPIDO HSS DE 6MM	2	397	Unidad	Unidad	TERREX	CHINA	2.875	5.750
4	MECHA SALOMONICA DE ACERO RAPIDO HSS DE 7 MM	2	397	Unidad	Unidad	TERREX	CHINA	3.750	7.500
5	MECHA SALOMONICA DE ACERO RAPIDO HSS DE 7,5 MM	2	397	Unidad	Unidad	TRAMONTINA	BRASIL	9.031	18.062
6	MECHA SALOMONICA DE ACERO RAPIDO HSS DE 8MM	2	397	Unidad	Unidad	TERREX	CHINA	5.813	11.626
7	MECHA SALOMONICA DE ACERO RAPIDO HSS DE 8,5 MM	2	397	Unidad	Unidad	TRAMONTINA	BRASIL	11.338	22.676
8	MECHA SALOMONICA DE	2	397	Unidad	Unidad	TRAMONTINA	BRASIL	18.500	37.000

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas

	ACERO RAPIDO HSS DE 10 MM								
9	MECHA SALOMONICA DE ACERO RAPIDO HSS DE 10,5MM	2	397	Unidad	Unidad	TRAMONTINA	BRASIL	19.263	38.526
10	MECHA SALOMONICA DE ACERO RAPIDO HSS DE 11 MM	2	397	Unidad	Unidad	TRAMONTINA	BRASIL	16.625	33.250
11	MECHA SALOMONICA DE ACERO RAPIDO HSS DE 12 MM	2	397	Unidad	Unidad	TERREX	CHINA	15.000	30.000
12	MECHA SALOMONICA DE ACERO RAPIDO HSS DE 12,5MM	2	397	Unidad	Unidad	IRWIN	BRASIL	21.250	42.500
13	MECHA SALOMONICA DE ACERO RAPIDO HSS DE 13,5MM	2	397	Unidad	Unidad	IRWIN	BRASIL	Brasil	167.000
14	MECHA SALOMONICA DE ACERO RAPIDO HSS DE 14 MM	2	397	Unidad	Unidad	IRWIN	BRASIL	22.500	45.000
15	MECHA SALOMONICA DE ACERO RAPIDO HSS DE 14,5MM	2	397	Unidad	Unidad	IRWIN	BRASIL	86.875	173.750
16	MECHA SALOMONICA DE ACERO RAPIDO HSS DE 15 MM	2	397	Unidad	Unidad	IRWIN	BRASIL	94.625	189.250
17	MECHA SALOMONICA DE ACERO RAPIDO HSS DE 15,5MM	2	397	Unidad	Unidad	TERREX	CHINA	113.500	227.000
18	MECHA SALOMONICA DE ACERO RAPIDO HSS DE 16 MM	2	397	Unidad	Unidad	TERREX	CHINA	127.750	255.500
19	MECHA SALOMONICA DE ACERO RAPIDO HSS DE 16,5MM	2	397	Unidad	Unidad	TERREX	CHINA	122.125	244.250
20	MECHA SALOMONICA DE ACERO RAPIDO HSS DE 18MM	2	397	Unidad	Unidad	IRWIN	BRASIL	37.813	75.626
21	MECHA SALOMONICA DE ACERO RAPIDO HSS DE 19 MM	2	397	Unidad	Unidad	TERREX	CHINA	51.250	102.500
22	MECHA SALOMONICA DE ACERO RAPIDO HSS DE 20 MM	2	397	Unidad	Unidad	TERREX	CHINA	76.063	152.126
23	MECHA SALOMONICA DE ACERO RAPIDO HSS DE 22 MM	2	397	Unidad	Unidad	IRWIN	BRASIL	332.125	664.250
24	MECHA SALOMONICA DE ACERO RAPIDO HSS DE 24 MM	2	397	Unidad	Unidad	TERREX	CHINA	138.125	276.250
25	MECHA SALOMONICA DE ACERO RAPIDO HSS DE 25 MM	2	397	Unidad	Unidad	IRWIN	BRASIL	436.300	872.600
26	MECHA SALOMONICA DE ACERO RAPIDO HSS DE 30 MM	2	397	Unidad	Unidad	TERREX	CHINA	233.750	467.500
27	MECHA SALOMONICA DE ACERO RAPIDO HSS DE 32 MM	2	397	Unidad	Unidad	OPTIMA	CHINA	549.875	1.099.750

ASESORIA LEGAL

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

28	MECHA SALOMONICA DE ACERO RAPIDO HSS DE 36 MM	2	397	Unidad	Unidad	TERREX	CHINA	457.500	915.000
29	MECHA SALOMONICA DE ACERO RAPIDO HSS DE 40 MM	2	397	Unidad	Unidad	TERREX	CHINA	552.500	1.105.000
30	MECHA SALOMONICA DE ACERO RAPIDO HSS DE 50 MM	2	397	Unidad	Unidad	TERREX	CHINA	634.625	1.269.250
31	MECHA SALOMONICA DE ACERO RAPIDO HSS DE 60 MM	2	397	Unidad	Unidad	OPTIMA	CHINA	2.691.000	5.382.000
32	MECHA SALOMONICA DE ACERO RAPIDO HSS DE 70 MM	2	397	Unidad	Unidad	OPTIMA	CHINA	3.678.750	7.357.500
33	DISCO TUNGSTENO TIPO COPA DESBASTE CINTA	6	397	Unidad	Unidad	OPTIMA	CHINA	500.000	3.000.000
Total Lote 3:									**24.298.654**
					Lote 4				
1	REGULADOR DE PRESION Y CARGA IND.P/ACET	2	394	Unidad	Unidad	CONDOR	BRASIL	546.250	1.092.500
2	MANGUERA DUPLO OXIGENO/ACETILENO	44	391	Unidad	Unidad	IBIRA	BRASIL	13.750	605.000
3	SOPLETE P/ CORTE C/PICO	2	394	Unidad	Unidad	CONDOR	BRASIL	673.750	1.347.500
4	VALVULA ANTIRETORNO EQUIPO OXIACETILENO	2	346	Unidad	Unidad	CONDOR	BRASIL	106.250	212.500
5	MANOPLA DE CORTE OXIACETILENO	5	533	Unidad	Unidad	CONDOR	BRASIL	931.250	4.656.250
6	PINZA PORTAELECTRODO DE 600A C4000	10	394	Unidad	Unidad	LEDAN	BRASIL	87.500	875.000
								Total Lote 4:	**8.788.750**
					Lote 5				
1	MAQUINA DE SOLDAR INVERTER PORTATIL	2	533	812.500	1.625.000	RESA	CHINA	812.500	1.625.000
2	MAQUINA DE SOLDAR DE 600A USO INDUSTRIAL	1	533	24.016.666	24.016.666	RESA	CHINA	24.016.666	24.016.666
3	PERFORADORA DE PIE 220V CAPACIDAD 16MM	1	533	2.100.000	2.100.000	FASCY	CHINA	2.100.000	2.100.000
4	MAQUINA ESMERILADORA DE MESA TRIFASICO	2	533	3.027.500	6.055.000	VONDER	BRASIL	3.027.500	6.055.000
5	MAQUINA DE CORTE PLASMA USO INDUSTRIAL	1	533	32.500.000	32.500.000	HYPERTHEM	EE.UU.	32.500.000	32.500.000
6	MAQUINA DE SOLDAR TIG 220V 5-200A Y ACCESORIOS	1	533	4.500.000	4.500.000	RESA	CHINA	4.500.000	4.500.000
Total Lote 5:									**70.796.666**
Total de Lotes 2, 3, 4 y 5:									**112.099.820**

5.ª2. LA PROVEEDORA se compromete a la provisión de los bienes a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.ª3. LA CONTRATANTE se compromete a pagar a LA PROVEEDORA como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o la suma que resulte pagadera de conformidad con lo dispuesto en este Contrato.

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

ASESORIA LEGAL

5.ª4. Reajuste de Precio: El precio adjudicado está sujeto a reajuste de precio, de acuerdo a las condiciones y procedimiento descrito seguidamente:

- Si durante la ejecución del contrato se observa una variación del tipo de cambio referencial del Dólar Americano con respecto al Guaraní, publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP), como mínimo del diez por ciento (10%) a partir de la fecha de apertura de ofertas.
- Será aplicado a solicitud de LA PROVEEDORA, la que deberá hacerlo por escrito dirigido a la Unidad Operativa de Contrataciones de la INC, y se dará curso si LA CONTRATANTE dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria y considera que corresponde lo peticionado que en su caso será aprobado por resolución de la Máxima Autoridad institucional y deberá formalizarse mediante una adenda al contrato principal.
- La solicitud debe realizarse indefectiblemente como máximo el mes siguiente en el cual se produjo la variación, bajo pena de no ser atendida en caso de peticionarla posteriormente.
- El reajuste de precios será aplicado a aquella parte de los bienes pendientes de entrega, posterior al mes en que se produjo la variación y toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.
- No se reconocerán reajuste de precios si la provisión de los bienes por parte de LA PROVEEDORA se encuentra atrasada respecto al Plan de Entrega convenido o LA CONTRATANTE haya constatado fehacientemente que LA PROVEEDORA se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.
- **FORMULA:** El reajuste de precio se realizará aplicando la siguiente fórmula:
  V1= P x ((Cmc / Co) – 1)
  Donde:
- **P=** Precio de los bienes (en la oferta).
- **Cmc=** Tipo de Cambio Referencial, emitido por el BCP, Guaraní/Dólar Americano del último día hábil del mes anterior a la presentación de la Factura.
- **Co=** Tipo de Cambio Referencial, emitido por el BCP, Guaraní/Dólar Americano de tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de la Apertura de Ofertas. ----------

6.ª VIGENCIA.
El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7.ª CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.
7.ª1. Condiciones: Los bienes deben ser proveídos conforme a las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y al Plan de Entrega de la Carta de Invitación, incluidos como Anexo I y II de este Contrato.
7.ª2. Inspecciones y Pruebas: Estarán a cargo de Personales designados por la Gerencia Industrial que verificarán el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los insumos requeridos.
7.ª3. Reposición: El plazo para reparar o reemplazar los bienes defectuosos o que no cumplan con las Especificaciones Técnicas será de quince (15) días. El plazo no altera el cronograma original de entrega. --

8.ª GARANTÍA DE LOS BIENES.
8.ª1. Garantía: LA PROVEEDORA garantiza los bienes proveídos, las cuales permanecerán vigentes para los **(Lotes Nº 2 y 5)**, serán de doce (12) meses, y para los **(Lotes Nº 3 y 4)** serán de seis (6) meses y deberán ser instrumentada por una Garantía Escrita. ----------

9ª. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.
9.ª1. Moneda y Plazo: el pago se hará en guaraníes a través de transferencia bancaria, dentro de los sesenta (60) días de la presentación de la solicitud de pago acompañada de la factura correspondiente por parte de LA PROVEEDORA y después de que LA CONTRATANTE la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación y deberá acompañar los documentos establecidos en el Reglamento de Trámites Administrativos (RTA).

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

9.ª2. Forma de Presentación: la solicitud de pago será presentada por LA PROVEEDORA en la Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), Sede Central, sito en la calle Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de Asunción, conforme a las documentaciones comprendidas en el Anexo I de la resolución INC PR Nº 525/2019 *"Reglamento de Trámites Administrativos" (RTA)* cuya copia se hace entrega a LA PROVEEDORA para su conocimiento. La misma deberá estar firmada por el titular o representante legal debidamente acreditado para el efecto, con todos los datos del procedimiento de contratación e indicación de la documentación acompañada. El legajo deberá ser presentado con foliatura en número y letra.

Deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos incluidos en el RTA:

- Nota de solicitud de pago;
- Factura original y una fotocopia simple;
- Acta de Recepción indicando el número de recepción de SAP y sus documentos respaldatorios, firmados por el responsable del área requirente;
- Nota de Remisión;
- Copia del Código de Contratación, expedido por la DNCP a través del SICP;
- Copia del Contrato;
- Formulario de Identificación del Personal (FIP);
- Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS);
- Última Declaración Jurada del I.V.A.;
- Certificado de Cumplimiento Tributario, expedido por la SET;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social, expedida por el IPS;
- Nº de Cuenta Bancaria.

9.ª3. Cuenta Habilitada: El proceso de pago se realizará vía acreditación directa en cuenta bancaria y para el efecto LA PROVEEDORA deberá habilitar su respectiva Cuenta Corriente o Caja de Ahorro en un Banco de plaza y comunicar a LA CONTRATANTE, adjuntando el correspondiente certificado bancario vigente original (hasta treinta días desde su fecha de emisión) emitido por el Banco debidamente establecido en la República del Paraguay y supervisado por el Banco Central del Paraguay (BCP), para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Hacienda la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE), integrante del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

9.ª4. Interés Moratorio: En caso de mora de los pagos previstos por parte de LA CONTRATANTE, la tasa de interés que se aplicará es del cero coma cero dieciséis por ciento **(0,016 %)** del importe de la factura pendiente de pago por cada día de atraso hasta que se haya efectuado el pago completo de la factura, cuyo plazo de mora será computado a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de pago respectivo y no incluye el día en el que LA CONTRATANTE realiza el pago.

9.ª5. Anticipo: No se otorgará anticipo financiero. ----------

10.ª FORMULARIOS FIP Y FIS.

10.ª1. LA PROVEEDORA deberá proporcionar los datos de identificación de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del Contrato, consignándolo en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) así como en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS). Tanto el FIP como el FIS deberán ser completados a través del módulo dispuesto para el efecto en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, administrado por la DNCP, dentro de los treinta (30) días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco del presente Contrato.

10.ª2. LA CONTRATANTE solamente realizará el pago a LA PROVEEDORA si ésta última se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

10.ª3. Disposiciones a tener en cuenta:

a. Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, LA PROVEEDORA está obligada a actualizar el FIP;

b. Como requerimiento para efectuar los pagos a LA PROVEEDORA, LA CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que LA PROVEEDORA se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS);

c. LA CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para LA PROVEEDORA se encuentren debidamente individualizadas en los listados recibidos;

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

Forestottal
RUC: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

d. LA PROVEEDORA permitirá y facilitará los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por LA CONTRATANTE como los realizados por funcionarios del IPS, así como por los funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a LA PROVEEDORA; y

e. En cualquier caso en el que se detectare que LA PROVEEDORA no se encontrara al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, será emplazada por LA CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumpla con sus obligaciones pendientes con la previsional. En caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a LA PROVEEDORA. ----------

11.ª CONTRIBUCIÓN.

LA CONTRATANTE retendrá el equivalente al cero coma cinco por ciento (**0,5%**) del importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente para cobro LA PROVEEDORA, con motivo de la ejecución contractual; del cual se destinará el **0,4%** para la contribución de la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), administrado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en tanto, el **0,1%** se destinará al financiamiento del presupuesto del Ministerio de la Defensa Pública y del Ministerio de Justicia para las obligaciones que se disponen en la Ley Nº 6486/2020 y la Ley Nº 5777/2016, conforme lo determina la Ley Nº 6873/2022, en el artículo 266°.

Los montos resultantes, que sean retenidos por LA CONTRATANTE en los conceptos señalados en el párrafo anterior, serán depositados en las cuentas habilitadas a tal efecto a nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), así como del Ministerio de Defensa Pública y del Ministerio de Justicia, respectivamente, dentro del plazo de tres (3) días hábiles de efectuada la retención, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".----------

12.ª IMPUESTOS.

LA PROVEEDORA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes, en caso que lo hubiere. ----------

13.ª FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO.

La Garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y en el presente contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **diez (10) días** calendario siguientes a la firma del Contrato respectivo. La Garantía será en forma de **Garantía Bancaria o Póliza de Seguro**, equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del Contrato y la vigencia deberá ser extendida a partir de la firma del contrato hasta 30 días posteriores al plazo de ejecución.

La liberación de la Garantía tendrá lugar una vez emitida el acta de recepción final de los bienes a entera satisfacción de LA CONTRATANTE. Con dicha certificación el Departamento Administración de Contratos y Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la misma. ----------

14ª MULTAS.

Las multas y otras penalidades serán aplicadas conforme con las establecidas en la Carta de Invitación. Si LA PROVEEDORA no diere cumplimiento a la provisión de los bienes, en tiempo y forma, será pasible de una multa equivalente al cero coma cinco por ciento **(0,5%)** del importe total de los bienes en demora, por cada día de atraso.

Cuando el valor de las multas supera el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de conformidad al Artículo 59° *inc. c)* de la Ley 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", caso contrario podrá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión o la aplicación de multas por encima del porcentaje de dicha Garantía será comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los fines previstos en el artículo 72° de la misma disposición legal.----------

15.ª ADMINISTRACIÓN.

La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento Administración de Contratos y Garantías** de la Unidad Operativa de Contrataciones-**UOC**. ----------

Ferretottal
RUC: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

16.ª CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03. ----------

17.ª SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en este documento contractual. En caso de producirse controversias derivadas de la interpretación y/o ejecución, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

18.ª ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

19.º LEY DEL CONTRATO.
Las leyes que rigen al Contrato constituyen las vigentes en el Derecho Positivo Paraguayo, por lo que LA PROVEEDORA está obligado a cumplir con todas las normas y reglamentaciones vigentes de la Ley Nº 2051/03, aplicables a esta contratación. ----------

20.ª FACULTAD DE LA CONTRATANTE.
El no ejercicio por parte de LA CONTRATANTE de cualquier facultad o derecho previstos en este Contrato o en la Ley, no constituirá pérdida de los mismos permaneciendo inalterables y válidas todas sus cláusulas y condiciones. ----------

21.ª COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.
Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución contractual, intercambiadas entre LA CONTRATANTE y LA PROVEEDORA deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este Contrato. ----------

22.º DOMICILIO.
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados de este contrato, LA CONTRATANTE (INC) fija su domicilio en su Sede Central ubicada en las calles **Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de la ciudad de Asunción**, y LA PROVEEDORA fija su domicilio sobre la calle **Doctor Pellón esquina Presbítero J. Román y Capitán Buzzano – Barrio Terminal, de la ciudad de San Lorenzo**, ambos en la República del Paraguay.----------

23.ª SUSCRIPCIÓN.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente documento. ----------

FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ
FERRETOTTAL
LA PROVEEDORA

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

I. N. C.
PRESIDENCIA

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

ANEXO I - CONTRATO INC Nº 101 /2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nº	Especificaciones Técnicas y Normas	Cantidad	Unidad de Medida
	Solped Nº 10001848 y Nº 10001862 - Gerencia Industrial		
	Lote Nº 2 Herramientas Manuales		
1	**JUEGO EXTRACTOR TIPO GUILLOTINA MEDIALUNA** ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: TIPO: GUILLOTINA (media luna)	2	Unidad
2	**PRENSA DE BANCO DE 10"** ESPECIFICACION TÉCNICA: Apertura mínima: 10"	2	Unidad
3	**PRENSA TIPO C SARGENTO APERTURA 200MM** ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: MATERIAL. METÁLICO TIPO DE SUJECIÓN: A TORNILLO	2	Unidad
4	**PRENSA TIPO C SARGENTO APERTURA 300 MM** ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: MATERIAL. METÁLICO TIPO DE SUJECIÓN: A TORNILLO	2	Unidad
5	**PRENSA TIPO C SARGENTO APERTURA 500 MM** ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: MATERIAL. METÁLICO TIPO DE SUJECIÓN: A TORNILLO	2	Unidad
6	**PRENSA TIPO C SARGENTO APERTURA 1000 MM** ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: MATERIAL. METÁLICO TIPO DE SUJECIÓN: A TORNILLO	2	Unidad
7	**CIZALLA CON PALANCA PARA CHAPA HASTA 4MM** ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: TIPO.: CIZALLA	1	Unidad
8	**PRENSA PARA CAÑO APERTURA HASTA 4"** ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: APERTURA: MÍNIMO 4"	2	Unidad
9	**CORTA CAÑO MANUAL APERTURA HASTA 4"** ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: APERTURA: MÍNIMO 4"	2	Unidad
	Lote Nº 3 Consumibles		
1	**MECHA SALOMONICA DE ACERO RAPIDO HSS DE 4MM** ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: ACERO RÁPIDO HSS	2	Unidad
2	**MECHA SALOMONICA DE ACERO RAPIDO HSS DE 5MM** ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: ACERO RÁPIDO HSS	2	Unidad
3	**MECHA SALOMONICA DE ACERO RAPIDO HSS DE 6MM** ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: ACERO RÁPIDO HSS	2	Unidad
4	**MECHA SALOMONICA DE ACERO RAPIDO HSS DE 7 MM** ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: ACERO RÁPIDO HSS	2	Unidad
5	**MECHA SALOMONICA DE ACERO RAPIDO HSS DE 7,5 MM** ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: ACERO RÁPIDO HSS	2	Unidad
6	**MECHA SALOMONICA DE ACERO RAPIDO HSS DE 8MM** ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: ACERO RÁPIDO HSS	2	Unidad

ASESORIA LEGAL

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

Fernando Benegas
Representante Legal

7	**MECHA SALOMONICA DE ACERO RAPIDO HSS DE 8,5 MM** ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: ACERO RÁPIDO HSS	2	Unidad
8	**MECHA SALOMONICA DE ACERO RAPIDO HSS DE 10 MM** ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: ACERO RÁPIDO HSS	2	Unidad
9	**MECHA SALOMONICA DE ACERO RAPIDO HSS DE 10,5MM** ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: ACERO RÁPIDO HSS	2	Unidad
10	**MECHA SALOMONICA DE ACERO RAPIDO HSS DE 11 MM** ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: ACERO RÁPIDO HSS	2	Unidad
11	**MECHA SALOMONICA DE ACERO RAPIDO HSS DE 12 MM** ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: ACERO RÁPIDO HSS	2	Unidad
12	**MECHA SALOMONICA DE ACERO RAPIDO HSS DE 12,5MM** ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: ACERO RÁPIDO HSS	2	Unidad
13	**MECHA SALOMONICA DE ACERO RAPIDO HSS DE 13,5MM** ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: ACERO RÁPIDO HSS	2	Unidad
14	**MECHA SALOMONICA DE ACERO RAPIDO HSS DE 14 MM** ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: ACERO RÁPIDO HSS	2	Unidad
15	**MECHA SALOMONICA DE ACERO RAPIDO HSS DE 14,5MM** ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: ACERO RÁPIDO HSS	2	Unidad
16	**MECHA SALOMONICA DE ACERO RAPIDO HSS DE 15 MM** ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: ACERO RÁPIDO HSS	2	Unidad
17	**MECHA SALOMONICA DE ACERO RAPIDO HSS DE 15,5MM** ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: ACERO RÁPIDO HSS	2	Unidad
18	**MECHA SALOMONICA DE ACERO RAPIDO HSS DE 16 MM** ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: ACERO RÁPIDO HSS	2	Unidad
19	**MECHA SALOMONICA DE ACERO RAPIDO HSS DE 16,5MM** ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: ACERO RÁPIDO HSS	2	Unidad
20	**MECHA SALOMONICA DE ACERO RAPIDO HSS DE 18MM** ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: ACERO RÁPIDO HSS	2	Unidad
21	**MECHA SALOMONICA DE ACERO RAPIDO HSS DE 19 MM** ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: ACERO RÁPIDO HSS	2	Unidad
22	**MECHA SALOMONICA DE ACERO RAPIDO HSS DE 20 MM** ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: ACERO RÁPIDO HSS	2	Unidad
23	**MECHA SALOMONICA DE ACERO RAPIDO HSS DE 22 MM** ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: ACERO RÁPIDO HSS	2	Unidad
24	**MECHA SALOMONICA DE ACERO RAPIDO HSS DE 24 MM** ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: ACERO RÁPIDO HSS	2	Unidad
25	**MECHA SALOMONICA DE ACERO RAPIDO HSS DE 25 MM** ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: ACERO RÁPIDO HSS	2	Unidad

ASESORIA LEGAL

Ferrottal
RUC 80075543901 - 7
Fernando Benegas
Apoderado

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

26	**MECHA SALOMONICA DE ACERO RAPIDO HSS DE 30 MM** ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: ACERO RÁPIDO HSS	2	Unidad
27	**MECHA SALOMONICA DE ACERO RAPIDO HSS DE 32 MM** ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: ACERO RÁPIDO HSS	2	Unidad
28	**MECHA SALOMONICA DE ACERO RAPIDO HSS DE 36 MM** ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: ACERO RÁPIDO HSS	2	Unidad
29	**MECHA SALOMONICA DE ACERO RAPIDO HSS DE 40 MM** ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: ACERO RÁPIDO HSS	2	Unidad
30	**MECHA SALOMONICA DE ACERO RAPIDO HSS DE 50 MM** ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: ACERO RÁPIDO HSS	2	Unidad
31	**MECHA SALOMONICA DE ACERO RAPIDO HSS DE 60 MM** ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: ACERO RÁPIDO HSS	2	Unidad
32	**MECHA SALOMONICA DE ACERO RAPIDO HSS DE 70 MM** ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: ACERO RÁPIDO HSS	2	Unidad
33	**DISCO TUNGSTENO TIPO COPA DESBASTE CINTA** ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: PARA DESBASTE DE CINTAS TRANSPORTADORAS	6	Unidad
	Lote Nº 4 Accesorios para Equipos Oxiacetilénicos		
1	**REGULADOR DE PRESION Y CARGA IND.P/ACET.** ESPECIFICACIÒN TÉCNICA: REGULADOR DE PRESIÓN CON MANÓMETRO	2	Unidad
2	**MANGUERA DUPLO OXIGENO/ACETILENO** ESPECIFICACIÒN TÉCNICA: MANGUERA DUPLO PARA OXÍGENO Y ACETILENO	44	Unidad
3	**SOPLETE P/ CORTE C/PICO** ESPECIFICACIÒN TÉCNICA: SOPLETE Nºs: 1 y 2	2	Unidad
4	**VALVULA ANTIRETORNO EQUIPO OXIACETILENO** ESPECIFICACIÒN TÉCNICA: VÁLVULAS ANTIRETORNO PARA OXÍGENO Y ACETILENO DE BRONCE	2	Unidad
5	**MANOPLA DE CORTE OXIACETILENO** ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: SOPLETES: N° 1 Y 2 JUEGOS COMPLETO DE PICOS DE CORTE Y CALENTAMIENTO	5	Unidad
6	**PINZA PORTAELECTRODO DE 600A C4000** ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: MANGO DE ALTA RESISTENCIA Y AISLAMIENTO MATERIAL AISLANTE DE TRABAJO PESADO (mecánico-térmico) GRAN ÁREA DE CONTACTO CON ELECTRODOS Y CABLES	10	Unidad
	Lote Nº 5 Máquinas Eléctricas		
1	**MAQUINA DE SOLDAR INVERTER PORTATIL** ESPECIFICACION TÉCNICA: Alimentación: 220 V AC Potencia Nominal: 4,2 KVA Frecuencia: 50 HZ Rango Corriente de Salida: 10 a 140 Amp Clase de Aislamiento: F Clase de Protección: IP 215	2	Unidad
2	**MAQUINA DE SOLDAR DE 600A USO INDUSTRIAL**	1	Unidad

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

FerroCottal
RUC: 1543901 - 7
Campo Benegas

	ESPECIFICACION TÉCNICA: Capacidad de 650 Amp Alimentación; 380 V Frecuencia: 50 Hz		
3	**PERFORADORA DE PIE 220V CAPACIDAD 16MM** ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: Tensión: 220 V Frecuencia: 50 Hz Potencia: 375 W Velocidad: 12 (180 a 2470 rpm) Capacidad del Mandril: 16 mm Encastre de Mandril: MT2 Profundidad de Perforación: 800 mm	1	Unidad
4	**MAQUINA ESMERILADORA DE MESA TRIFASICO** ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: Esmeril Doble de Pedestal Velocidad Mínimo: 3600 rpm Potencia Mínima: 2,5 Hp Tensión: 380 V Corriente: 4 Amp aprox. Frecuencia: 50/60 Hz Velocidad en Carga: 1400 / 1700 rpm Disco: Ø12" x Ø1 1/4" x 2"	2	Unidad
5	**MAQUINA DE CORTE PLASMA USO INDUSTRIAL** ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: Capacidad de Corte: 50 mm Potencia Nominal: 200 Amp Rango de Salida: 5 a 200 Amp Salida: 170 V Volt de Entrada: 380 V 50/60 Hz Amp de Entrada: 63 Amp a 380 V	1	Unidad
6	**MAQUINA DE SOLDAR TIG 220V 5-200A Y ACCESORIOS** ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: Tensión: 220 V Capacidad de Entrada: 6,3 KVA Frecuencia: 50/60 Hz Tensión en Vacio: 35 V Salida de Corriente: 20 a 250 Amp Tensión Nominal: 20 V Eficiencia: 85% Clase de Aislamiento: F Peso: 15 Kg Clase de Protección: IP 21	1	Unidad

ASESORIA LEGAL

FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ
FERRETOTTAL
LA PROVEEDORA

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

I. N. C.
PRESIDENCIA

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

ANEXO II - CONTRATO INC Nº 101 /2022

PLAN DE ENTREGA

Nº de Lote	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega	Plazo de entrega
2 al 5	Herramientas y Equipos para Taller del CIP Villeta	Total	Unidad	En el depósito de Bienes del CIP Villeta de Lunes a Viernes de 07:00 horas a 14:00 horas.	Dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la firma del contrato.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: **Nota de Remisión.**

Frecuencia: **A la entrega satisfactoria de los bienes requeridos.**

Planificación de indicadores de cumplimiento:

Indicador	Tipo	Fecha de Presentación Prevista
Acta de Recepción/Nota de Remisión.	Acta de Recepción/Nota de Remisión.	Dentro de los diez (10) días posteriores a la entrega satisfactoria de los bienes requeridos.

FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ
FERRETOTTAL
LA PROVEEDORA

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

I. N. C.
PRESIDENCIA

ERNESTO JULIAN BENITEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE